

La Paz, 26 de abril de 2023
P.I.E. N° 679/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente del Banco Central de Bolivia (BCB): “1. Informe y documento detalladamente, en virtud del Comunicado de Prensa de 23 de abril 2023 CP42/2023, emitido por el Banco Central de Bolivia, de las 43,05 toneladas (t) de oro con que se cuenta actualmente, explique en qué entidades financieras internacionales se encuentran depositadas las 42,51 (t), especifique el nombre de la entidad o entidades. --- 2. Informe y documento detalladamente, en virtud del Comunicado de Prensa CP42/2023 emitido por el Banco Central de Bolivia; en base a qué normativa han realizado esos depósitos y quiénes han autorizados los mismos. --- 3. Informe y documento de manera detallada, qué institución ha realizado la certificación y confirmación de los depósitos de oro en dichas entidades financieras internacionales de la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito. --- 4. Informe y documento detalladamente, en virtud de la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito, qué empresas han efectuado las auditorías interna y externa, para la verificación de la cantidad de toneladas de oro depositadas en entidades financieras internacionales. --- 5. Informe y documento detalladamente, en virtud de la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito, indique y explique cuál es el monto del depósito que esto representaría en dólares americanos. --- 6. Informe y documento de manera detallada según el Comunicado de Prensa CP42/2023, emitido por el Banco Central de Bolivia, que señala que los depósitos de oro han generado \$us 99,8 millones de ingresos para el ente emisor. Explique desde qué fecha se han generado esos ingresos, cómo se los ha generado, especificando el detalle por año hasta la fecha. --- 7. Informe y documento de manera detallada, de los \$us 99,8 millones de ingresos generados, cuánto es el remanente que queda de los mismos. - -- 8. Informe y documento de manera detallada, según el Comunicado de Prensa CP42/2023, emitido por el Banco Central de Bolivia, los \$us 99,8 millones de ingresos generados han permitido financiar políticas redistributivas y de apoyo a la producción en la economía, especifique cuáles políticas redistributivas y de apoyo a la producción se han beneficiado, detallando los montos invertidos en las mismas.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS
Fojas: 3 Hora: 18:40
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
19 MAY 2023
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

19 MAY 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 19 MAYO 2023
MEFP/VPSE/DGSF/USSE/Nº 238/2023

1300

22 MAY 2023

Señor Luis Alberto Arce Catacora 9:20 Fojas

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 19 MAY 2023
Presente. Hrs 19:32

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº 679/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP Nº 0435 2023 H.R. 16086**, de 8 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 679/2022-2023 de fecha 26 de abril de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

PREGUNTA 1. Informe y documento detalladamente, en virtud del Comunicado de Prensa de 23 de abril 2023 CP42/2023, emitido por el Banco Central de Bolivia (BCB), de las 43,05 toneladas (t) de oro con que se cuenta actualmente, explique en qué entidades financieras internacionales se encuentran depositadas las 42,51 (t), especifique el nombre de la entidad o entidades.

RESPUESTA 1. La composición de las Reservas de Oro depositadas en el exterior se encuentra detallada en las Notas a los Estados Financieros del BCB auditados en cada gestión, esta información es pública y se encuentra disponible en la página web del BCB.

PREGUNTA 2. Informe y documento detalladamente, en virtud del Comunicado de Prensa CP42/2023 emitido por el Banco Central de Bolivia; en base a qué normativa han realizado esos depósitos y quiénes han autorizados los mismos.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO 03 AGO 2023 14:30

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y RELACION
Fojas: 3 Hora: 14:30
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma:



RESPUESTA 2. El marco normativo para la administración de las Reservas Internacionales está conformado por el Artículo 328 de la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de fecha 31 de octubre de 1995 y sus modificaciones, el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones aprobado por el Directorio del BCB.

Finalmente, la norma específica para la administración de Reservas Internacionales se consolida a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones de las Reservas Internacionales, que son emitidos y aprobados por el Directorio del BCB.

PREGUNTA 3. Informe y documento de manera detallada, qué institución ha realizado la certificación y confirmación de los depósitos de oro en dichas entidades financieras internacionales de la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito.

RESPUESTA 3. La información se encuentra disponible en la página web del BCB.

PREGUNTA 4. Informe y documento detalladamente, en virtud de la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito, qué empresas han efectuado las auditorías interna y externa, para la verificación de la cantidad de toneladas de oro depositadas en entidades financieras internacionales.

RESPUESTA 4. La información se encuentra disponible en la página web del BCB.

PREGUNTA 5. Informe y documento detalladamente, en virtud de la pregunta 1 de la presente Petición de Informe Escrito, indique y explique cuál es el monto del depósito que esto representaría en dólares americanos.

RESPUESTA 5. La información se encuentra disponible en la página web del BCB.

PREGUNTA 6. Informe y documento de manera detallada, según el Comunicado de Prensa CP42/2023, emitido por el Banco Central de Bolivia, que señala que los depósitos de oro han generado \$us 99,8 millones de ingresos para el ente emisor. Explique desde que fechas se han generado esos ingresos, cómo se los ha generado, especificando el detalle por año hasta la fecha.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESPUESTA 6. La información se encuentra disponible en la página web del BCB.

PREGUNTA 7. Informe y documento de manera detallada, de los \$us 99,8 millones de ingresos generados, cuanto es el remanente que queda de los mismos.

RESPUESTA 7. Los ingresos generados por las inversiones de las Reservas de Oro forman parte del Capital de Trabajo, que es el componente más líquido en divisas de las Reservas Internacionales y a partir del cual se procesan los pagos internacionales del país.

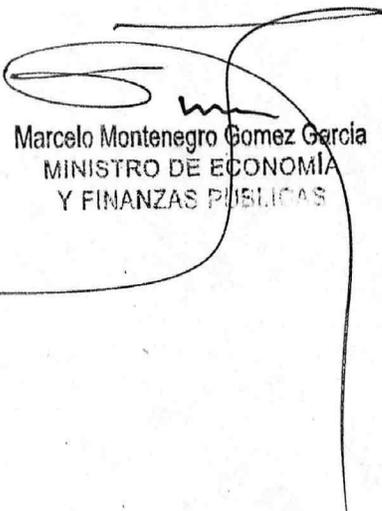
PREGUNTA 8. Informe y documento de manera detallada, según el Comunicado de Prensa CP42/2023, emitido por el Banco Central de Bolivia, los \$us 99,8 millones de ingresos generados han permitido financiar políticas redistributivas y de apoyo a la producción en la economía, especifique cuáles políticas redistributivas y de apoyo a la producción se han beneficiado, detallando los montos invertidos en las mismas.

RESPUESTA 8. Los ingresos provenientes de las inversiones de las Reservas de Oro fueron destinados, por un lado, a financiar las políticas redistributivas como el Bono "Juana Azurduy", en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, vigentado por la Ley del Presupuesto General del Estado de la presente gestión. Asimismo, estos ingresos se han destinado a otros fines definidos expresamente mediante Ley, para el apoyo a la producción y reconstrucción de la economía.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



H.R.: 1-3987-R
MAMG/IEV/RAVP/Jose Obando
F.R.: 08/05/2023
C.c.: Archivo.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO